

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Páginas: 1 de 14

Fecha de Emisión del Informe	Día	28	Mes	02	Año	2026
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Informe de seguimiento Matriz ITA - Ley de Transparencia 1712 de 2014
Objetivo:	Verificar el cumplimiento del acceso a la información pública institucional, salvo las excepciones previstas en la ley, en lo relativo a la evaluación y seguimiento de la matriz de cumplimiento de los componentes del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la entidad (ITA).
Alcance:	El actual seguimiento se realiza con el fin de verificar los avances frente a los lineamientos impartidos por la Procuraduría General de la Nación (PGN) en relación con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), correspondientes al periodo comprendido al comunicado de la auditoría realizada el 6 de octubre de 2025 y finaliza con el informe de la Oficina de Control Interno sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia.
Periodicidad:	El informe debe elaborarse una vez al año conforme a las directrices de la Procuraduría General de la Nación. No obstante, en esta ocasión se realiza con el fin de analizar el cumplimiento de las recomendaciones y el resultado obtenido en la auditoría llevada a cabo el 6 de octubre de 2025.

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente marco normativo está relacionado con Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y la Matriz ITA:

- Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”
- Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*”
- Ley 1581 de 2012, “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”.
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 “*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*”.
- Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”
- Ley 2016 de 2020 “*Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones*”
- Decreto 103 de 2015, “*Por medio del cual se reglamenta la ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública*”

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 14

- Decreto 1081 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”
- Resolución Mintic 3564 de 2015. “*Por la cual se reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*”.
- Resolución 1519 de 2020, “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*” - Anexo 1 y 2
- Circular 018 del 22 de septiembre 2021 de la Procuraduría General de la Nación. “*Implementación de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) y la aplicación de la Matriz ITA*”.
- Circular 009 del 03 de julio de 2025 de la Procuraduría General de la Nación. “*Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso de la Información Pública ITA de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014*”
- Directiva 026 y 029 de 2020 – ITA – Procuraduría General de la Nación.
- Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación, establece el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA –, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación.
- Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1

Así mismo, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017. “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” en sus Artículos 2.2.22.2.1 y 2.2.22.3.3.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 6.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública - ITA de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, usando como herramienta la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación (PGN), se encuentra alineado con todas las Dimensiones de MIPG.

En especial el informe recoge lo dispuesto en la:

- Dimensión 1 de Talento Humano a través de la Política de Integridad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 14

- Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, atributos de calidad para la dimensión, direccionamiento estratégico.
- Dimensión 3 Gestión con valores para resultados, relación Estado Ciudadano, Oficina de relación Estado-ciudadanía.
- Dimensión 7 Control Interno Implementación de los componentes del Control Asegurar un ambiente de Control.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

Comunicar el estado actual de la entidad en relación con el cumplimiento de las disposiciones normativas y los lineamientos vigentes sobre acceso a la información pública institucional (ITA), así como los avances alcanzados en su implementación, mantenimiento y fortalecimiento bajo un enfoque de mejora continua. Lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por la Procuraduría General de la Nación en la vigencia anterior, así como las acciones de mejora adoptadas por la Institución para atender dichos requerimientos y garantizar mayores niveles de transparencia y acceso efectivo a la información.

Este informe va dirigido a la Dirección General y los miembros del Comité Institucional de Control Interno. De igual manera, a todos los grupos de interés y personas en general que deseen conocer el avance de la política de transparencia.

El reporte sobre el sistema de control interno en la implementación de la ley y la política de transparencia constituye una herramienta gerencial orientada a apoyar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección. Este permite evaluar el grado de cumplimiento y realizar seguimiento a los lineamientos establecidos en la normativa vigente y en la política de transparencia en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De esta manera se busca garantizar que la gestión institucional se desarrolle bajo principios de legalidad, publicidad, eficiencia y responsabilidad. Lo anterior sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley y en la regulación aplicable, asegurando una medida adecuada entre el derecho de acceso a la información y la protección de aquella información que tenga carácter reservado o clasificado, conforme al ordenamiento jurídico.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, conocida como “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*”, se garantiza el derecho fundamental de todas las personas a acceder a la información pública que poseen, producen o administran las entidades del Estado, así como los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos públicos. Esta ley fue creada con el propósito de fortalecer la transparencia, promover el control ciudadano y asegurar el acceso efectivo a la información pública, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por Colombia como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto, la necesidad de recuperar la confianza ciudadana en las instituciones en un contexto de riesgos de corrupción y opacidad administrativa y el desarrollo normativo

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 4 de 14

donde la Ley 1712 de 2014 se articula con la Constitución Política de 1991, especialmente en sus artículos (23, 74 y 209), y se complementa con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 1081 de 2015. Bajo este marco normativo, se establece como regla general la publicidad de la información y excepción de su reserva, se impone la obligación de publicar de manera proactiva información mínima obligatoria en los portales institucionales, se adopta el principio de máxima publicidad y se promueven mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Concerniente a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014 y en atención a la Directiva 11 del 1 de agosto de 2023 expedida por la Procuradora General de la Nación, las entidades públicas deben diligenciar y reportar información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), informando los avances de la implementación de esta ley y de la política de transparencia integrada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En su condición de sujeto obligado, la entidad participa en esta medición a través de la herramienta dispuesta por la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, en la sección “Enlaces de interés” → “Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, o directamente en el enlace: <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/>. La cual permite evaluar el grado de cumplimiento frente a las obligaciones de publicidad y acceso a la información.

La Matriz ITA constituye un instrumento técnico mediante el cual la Procuraduría valora el nivel de transparencia institucional a partir de criterios relacionados con la publicación de la información mínima obligatoria, la calidad, actualidad y pertinencia de los contenidos, la facilidad de acceso en los portales web, la existencia de mecanismos de atención al ciudadano y el cumplimiento de los términos legales de respuesta a solicitudes de información. A través de esta herramienta se asigna un puntaje que permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y posibles riesgos de incumplimiento. Para la Procuraduría representa un mecanismo de control preventivo y disciplinario; para las entidades, una herramienta de autoevaluación y mejora continua; y para la ciudadanía, un referente sobre el nivel de apertura de la información pública.

En cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno (OCI), de acuerdo con la Ley 87 de 1993 y bajo un enfoque preventivo, de evaluación y seguimiento, realiza el análisis del nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Para ello utiliza como herramienta de seguimiento la “[Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023](#)”, definida en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Para este ejercicio analiza la información disponible en la página web institucional de la Unidad para las Víctimas, con corte al mes de febrero de 2026. La verificación se efectúa en las secciones “Transparencia y acceso a la Información Pública”, “Participa” y “Atención al Servicio al Ciudadano” y el informe de auditoría de la Procuraduría de 2025, registrando los resultados en el Anexo 1 de la matriz de vigilancia de cumplimiento de Excel.

La Matriz ITA gestionada por la entidad está compuesta por 246 ítems, distribuidos en 16 niveles y 52 subniveles. En dicha matriz, la OCI analiza lo siguiente:

- **Columna J:** Verifica si los numerales, de acuerdo con la matriz vigente de la PGN, están creados en el enlace de Transparencia de la entidad, valorándolos con un “SI” o un “NO”.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 5 de 14

- **Columna K:** Describe el resultado de cada ítem, indicando si cumple, no cumple o presenta cumplimiento parcial, junto con la respectiva explicación del análisis.
- **Columna L:** Adjunta algunos pantallazos como evidencias remitidas por las dependencias responsables.

En conclusión, la Ley 1712 de 2014 consolida el derecho fundamental de acceso a la información pública y promueve un Estado abierto, transparente y confiable, mientras que la Matriz ITA constituye el mecanismo mediante el cual la Procuraduría verifica y mide la aplicación efectiva de esta normativa, evaluando la disponibilidad, calidad y accesibilidad de la información que las entidades sitúan a disposición de la ciudadanía.

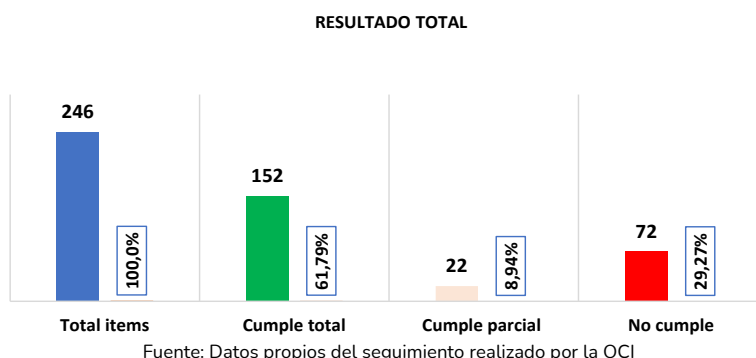
5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

La Oficina de Control Interno bajo la Ley 87 de 1993 y en función de su rol de evaluación y seguimiento, realiza un análisis al cumplimiento de las recomendaciones obtenidas en el comunicado del 06 de octubre de 2025 respecto a la revisión y reporte de la auditoría 2025 por parte del Procuraduría General de la Nación, obtiene los siguientes resultados evaluados entre enero y febrero del año 2026.

DESCRIPCIÓN DEL NIVEL	Total ítems	Cumple total	Cumple parcial	No cumple
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.	9	1	1	7
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	18	17	0	1
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	37	21	5	11
2. NORMATIVA.	13	7	2	4
3. CONTRATACIÓN.	10	10	0	0
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".	31	14	3	14
5. TRÁMITES.	4	1	3	0
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	44	19	0	25
7. DATOS ABIERTOS.	34	32	1	1
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	3	1	1	1
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1	0	0	1
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES. *Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios, Distritos) que presenten información tributaria.	11	11	0	0
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	23	14	6	3
SECCIÓN DE NOTICIAS.	1	1	0	0
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	3	3	0	0
Informes de solicitudes de acceso a información.	4	0	0	4
RESULTADO TOTAL	246	152	22	72
	100,0%	61,79%	8,94%	29,27%

Fuente: Análisis propios del seguimiento realizado por la OCI a la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024 Paginas: 6 de 14



Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control interno (OCI) a los 246 ítems de la Matriz ITA validados en la web institucional se evidencia un nivel de cumplimiento del 61.79% equivalente a 152 ítems. Así mismo se identifica un cumplimiento parcial del 8.94% correspondientes a 22 ítems y un 29.2% relacionado a 72 ítems que no cumplen con los requisitos establecidos en la Matriz ITA.

A continuación, se describe cada uno de los niveles de la matriz:

Anexo técnico 1. Accesibilidad web: Se analizan 9 ítems, de los cuales uno (1) cumple totalmente, uno (1) cumple parcialmente y siete (7) no cumplen, en relación con los subniveles. Esto significa que el 78 % de los criterios no se están cumpliendo, debido principalmente a que la información se encuentra desactualizada y no se han establecido acciones desde la observación dada por la PGN. Por otro lado, el 22 % restante presenta un nivel de cumplimiento total o parcial. En general, los resultados evidencian un bajo nivel de conformidad, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar mejoras y fortalecer el cumplimiento de los estándares establecidos.

Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co: De un total de 18 ítems validados, 17 cumplen totalmente, ninguno presenta cumplimiento parcial y solo uno (1) no cumple correspondiente al subnivel (*c. Línea anticorrupción – donde se debe identificar en algún lado la palabra corrupción*). Esto evidencia un nivel de cumplimiento del 94,4%, lo que indica que la entidad está organizada en gran medida con los lineamientos requeridos.

Información de la entidad: Se valida un total de 37 ítems, de los cuales 21 con el 56,8% cumplen totalmente; cinco (5) equivalentes al 13,5 %, cumplen de manera parcial y once (11) con el 29,7% no cumplen. En conjunto el nivel de cumplimiento refleja un desempeño aceptable, aunque se requiere acciones de mejora en temas como, la estructura orgánica - organigrama, directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, servicio al público, normas, formularios, protocolos de atención y calendario actividades.

Normativa: Del total de 13 ítems evaluados, siete (7) presentan cumplimiento total con el 54%, dos (2) registran cumplimiento parcial con el 15% y cuatro (4) no cumplen con el 31%. Los ítems con cumplimiento parcial y aquellos que no cumplen se enfocan en aspectos relacionados con la normativa de la entidad o

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 14

autoridad y en proyectos de normas para comentarios, los cuales no se evidencia la publicación en la página web.

Adicional, en el enlace de Transparencia específicamente en el numeral “2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales”, se debe crear un sub numeral denominado “Otros”, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la matriz del ente de control.

Contratación: Cuenta con un total de 10 ítems, los cuales presentan un cumplimiento del 100%. Este nivel evidencia que toda la información relacionada con la contratación pública, los procesos de selección y los contratos se encuentra completa y accesible, lo que refleja buenas prácticas en materia de transparencia.

Planeación – Presupuesto e informes: Presenta 31 ítems, de los cuales 14 con el 45% cumple totalmente, 14 con el 45% cumple parcial y tres (3) equivalente al 10% no cumple. Entre los subniveles que requieren mejora se encuentran entre otros el plan de acción, proyectos de inversión, informes de empalme, Informes de gestión, evaluación y auditoría, informes de gestión, evaluación y auditoría (*Se evidencia que no existe un enlace definido que conecte mediante hipervínculo en varios de estos apartados, ni se encuentra establecido el requerimiento para enlazar directamente a repositorios desde la página de transparencia*), informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico y los informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.

Adicionalmente en el enlace de transparencia de la página se evidencia en los ítems lo siguiente:

- 4.3 plan de acción los numerales no coinciden de acuerdo con la matriz ITA.
- 4.4. Proyectos de Inversión. (*Existe el numeral 4.4; sin embargo, debe incluirse el sub numeral 4.4.1, correspondiente a Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.*).
- 4.5. Informes de empalme. (*Existe el numeral 4.5 de informe de empalme, pero se debe incorporar el sub numeral 4.5.1 relacionado con el Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos*).
- 4.6. Información pública y/o relevante. (*Existe el numeral 4.5 de informe de empalme, se debe indicar el sub numeral 4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante*).
- 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. (*No se cuenta con un enlace definido que conecte mediante hipervínculo, ni se evidencia el requerimiento para enlazar al repositorio correspondiente al sub numeral 4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor*).
- 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno. (*No existe un enlace definido mediante hipervínculo, ni el requerimiento para enlazar al repositorio correspondiente al sub numeral 4.8.2 Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique*).
- 4.9 informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico. (*Existe el numeral 4.9. Se debe crear el sub numeral 4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico*).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 14

Trámites: Cuenta con 4 ítems, de los cuales uno (1) cumple total con el 25 % y tres (3) cumplen parcial con el 75 %. Esto indica que la información se encuentra disponible, sin embargo, falta mayor orientación sobre los requisitos.

Adicionalmente en el enlace de transparencia de la página se evidencia que *(existe el numeral 5. Trámites, pero no se observan los sub numerales: 5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite; 5.1.2. Procesos; 5.1.3. Costos asociados; y 5.1.4. Formatos y/o formularios asociados).*

Contenido del menú participa: Presenta 44 ítems de los cuales 19 con el 43% cumplen totalmente, mientras que el 57% de 25 no cumplen. Es decir, más de la mitad de los ítems evaluados presentan incumplimiento lo que afecta la participación ciudadana. En este sentido es fundamental actualizar los contenidos y habilitar canales de interacción claros y accesibles.

Adicionalmente, en el enlace de transparencia se evidencia lo siguiente:

- 6. 1 Descripción General. *(Existe el numeral 6.1. sin embargo, debe incluirse el sub numeral 6.1.1. Descripción General del Menú Participa, 6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa, 6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana, 6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas, 6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), 6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales, 6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad, 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana, 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad y 6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana).*
- 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA". *(No existe el numeral 6.2 ni los sub numerales desde el 6.2.1. a, b, c, d, 6.2.2. a, b, c, d, 6.2.3. a, b, c, d, e, 6.2.4. a, b, c, d, e, f, 6.2.5. a, b, c, d, e, f, g, h y 6.2.6. a, b, c, d, e, f, g).*

Datos abiertos: Cuenta con 34 ítems, donde 32 con el 94% cumple totalmente, uno (1) con el 3% cumple parcial y uno (1) con el 3% no cumple. Existe un buen nivel de cumplimiento, la mayoría de los datos abiertos están disponibles y estructurados. Se sugiere completar los ítems faltantes y mantener actualizados los datos existentes.

Adicionalmente, en el enlace de transparencia se evidencia lo siguiente:

- 7.1.4 Programa de gestión documental. *(Este numeral en la página no es coherente con el programa de gestión documental se debe cambiar ya que está relacionado con otro tema).*
- 7.1.5. Tablas de retención documental. *(Este numeral en la página no es coherente con el programa de gestión documental se debe cambiar ya que está relacionado con otro tema).*

Información específica para grupos de interés: Presenta 3 ítems, uno (1) cumple total con el 33%, uno (1) cumple parcial con el 33% y no cumple uno (1) con el 33%. Se recomienda fortalecer estos contenidos para garantizar inclusión y accesibilidad.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 14

Adicionalmente, en el enlace de transparencia se evidencia lo siguiente:

- 8.1.2. Información para Mujeres. *(Este sub numeral se encuentra mal referenciado se visualiza en el numeral 8.2, el cual se debe cambiar).*
- 8.1.3. Otros de grupos de interés. *(Este sub numeral se encuentra mal referenciado se visualiza en el numeral 8.3 y el nombre no es el correcto. Se debe cambiar).*

Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad: Cuenta con un (1) ítem el cual cumple el 100%. En relación con el enlace de transparencia, se debe crear el numeral 9.1.1, correspondiente a “*cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique*”.

Información tributaria en entidades territoriales locales: Comprende 11 ítems con el 100% de cumplimiento. Nota: *(Para la entidad no aplica, por ser una entidad del orden nacional).*

Menú “atención y servicios a la ciudadanía”: presenta 23 ítems de los cuales 14 cumplen con el 61%, seis (6) presentan cumplimiento parcial con el 26% y tres (3) no cumplen con el 13%. Se deben establecer acciones de mejora conforme a las observaciones evidenciadas en la matriz de seguimiento.

En el enlace de transparencia de la página se evidencia lo siguiente:

- 1. Trámites, otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública
- 2. Canales de atención y solicitud de citas.
- 3. PQRS.

Si bien estas secciones se encuentran publicadas en la página, la organización y numeración del menú no están acordes con lo establecido en la matriz ITA.

Sección de noticias: Cuenta con un (1) ítem, el cual se cumple al 100%; la información está publicada y disponible.

Anexo 3 – condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web: Cuenta con 3 ítems cumpliendo al 100%. Lo anterior garantiza estándares de seguridad digital y confiabilidad del portal.

Informes de solicitudes de acceso a información: Presenta 4 ítems, los cuales registran un incumplimiento del 100%. No se evidencia la publicación de la información solicitada. Esto no significa que la entidad no cuente con dicha información; sin embargo, no se dispone de un enlace que redirija o permita acceder a lo requerido.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 14

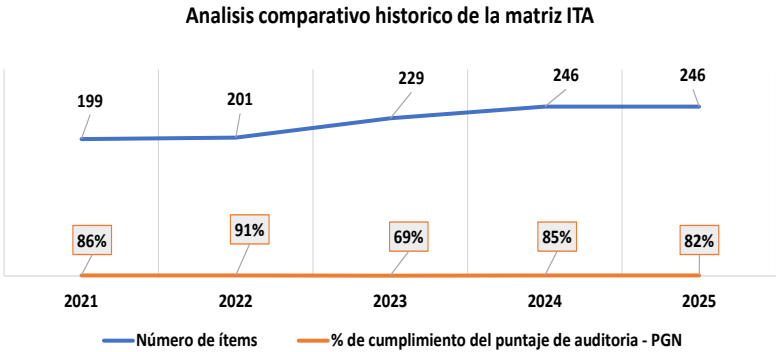
Finalmente, la entidad presenta un cumplimiento general del 61,79% en la Matriz ITA, lo que evidencia avances en aspectos como contratación, datos abiertos y seguridad digital. No obstante, persisten brechas en la accesibilidad web, participación ciudadana, planeación e informes, principalmente por desactualización de contenidos, ausencia de sub numerales y falta de enlaces adecuados. En términos generales, el resultado es aceptable, pero se requiere acciones de mejora para garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos de transparencia y acceso a la información, con el fin de mejorar los resultados del año anterior dados por la Procuraduría General de la Nación. *(ver anexo de matriz ITA de seguimiento de la OCI).*

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Se valida la información correspondiente a los últimos años sobre el nivel de cumplimiento que ha presentado la entidad frente a los requisitos de la Matriz ITA, desde la vigencia 2021 hasta 2025. Como resultado se observa el siguiente comportamiento, de acuerdo con el puntaje de auditoría reflejado en el informe de la Procuraduría General de la Nación.

Año	Número de ítems	% de cumplimiento del puntaje de auditoria - PGN
2021	199	86%
2022	201	91%
2023	229	69%
2024	246	85%
2025	246	82%

Fuente Propia de la OCI



Fuente: Datos propios del seguimiento realizado por la OCI.

Según los resultados de la gráfica, el mejor desempeño se registró en 2022 con un 91% de cumplimiento, aunque con un número menor de ítems evaluados. En 2023 se observa un retroceso alcanzando el 69%. Para 2024 se logra una mejora logrando un 85% de cumplimiento sobre 246 ítems evaluados. En 2025 con la misma cantidad de ítems evaluados del año anterior, el resultado se mantuvo en el 82% mostrando una disminución mínima.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 11 de 14

En general, se puede concluir que la entidad mantiene un desempeño relativamente constante, aunque es necesario implementar acciones de mejora para mantener los ítems cumplidos y aumentar el cumplimiento de los que se cumplen parcialmente o no se cumplen.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

La Oficina de Control Interno, al analizar y realizar seguimiento a los ítems evaluados por la Procuraduría General de la Nación, y considerando la “*comunicación de revisión y el reporte de auditoría de la vigencia 2025 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la PGN*”, las observaciones y las mejoras realizadas por las dependencias, identifica los siguientes posibles riesgos que enfrenta la entidad respecto a los requisitos evaluados en los dos primeros meses del 2026.

- Se debe tomar acciones sobre la Información desactualizada, la ausencia de sub numerales en la página Web (enlace de Transparencia), falta de enlaces adecuados de informes, normativa, planeación y solicitudes de acceso e información. Esto conlleva a generar riesgo de incumplimiento ante la Procuraduría General de la Nación.
- Respecto a los riesgos reputacionales y operativos se evidencia desorganización de menús, enlaces incompletos y numeración inconsistente afectando la percepción pública y el acceso a la información amigable.
- Es necesario implementar medidas correspondientes a garantizar el cumplimiento de los indicadores en los que la Unidad presenta incumplimiento, así como, fortalecer una cultura organizacional enfocada en la divulgación oportuna de la información obligatoria, responsabilidad que puede ser asumida por los líderes de cada proceso con el acompañamiento y apoyo de la OTI y la OAC.
- Retraso en la atención, revisión y reporte de los resultados de la auditoría correspondiente a la vigencia 2025 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Realizar seguimiento y monitoreo periódico de los requisitos de la Matriz ITA en la web institucional ya que hay información que se debe publicar en los tiempos establecidos de ley.

Finalmente, la OCI expresa que el desempeño es aceptable, pero se requieren acciones en accesibilidad, participación ciudadana y la planeación e informes para garantizar cumplimiento integral de los lineamientos de transparencia y acceso a la información.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 14

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Como resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a los 246 ítems de la Matriz ITA, se evidencia un cumplimiento general del 61,79% equivalente a 152 ítems, con un 8,94% de cumplimiento parcial y un 29,2% de incumplimiento, lo que permite indicar que, si bien la entidad presenta avances en materia de transparencia, aún persisten brechas que requieren intervención.

Se destacan fortalezas en los componentes de contratación, datos abiertos, identidad visual y articulación con el portal gov.co, seguridad digital, obligaciones de reporte, información tributaria y sección de noticias, los cuales registran niveles de cumplimiento que reflejan buenas prácticas institucionales y una adecuada disposición de información al público.

No obstante, se identifican aspectos a mejorar en accesibilidad web, menú “Participa”, planeación, presupuesto e informes, información institucional y normativa, así como en la publicación de los informes de solicitudes de acceso a la información, donde se presentan incumplimientos derivados principalmente de la desactualización de contenidos, ausencia o incorrecta creación de sub numerales exigidos por la Matriz ITA, inconsistencias en la numeración y estructura del menú de transparencia, errores de referenciación y falta de enlaces que permitan acceder directamente a repositorios o documentos. Esta situación afecta la accesibilidad, la participación ciudadana y la transparencia activa.

Finalmente, aunque el resultado puede considerarse aceptable, se hace necesario gestionar un plan de mejora integral que permita ajustar la estructura del portal conforme a los lineamientos vigentes, actualizar la información, fortalecer los mecanismos de acceso y garantizar el cumplimiento total de los estándares establecidos, con el fin de optimizar los niveles de transparencia y mejorar los resultados institucionales en las presentes mediciones.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI) al seguimiento de los resultados y las acciones realizada por la entidad al Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) evaluado por la Procuraduría General de la Nación 2025, se evidencia un nivel de cumplimiento aceptable del 61,79%, un 8,94% de ítems con cumplimiento parcial y un 29,2% que no cumplen los requisitos establecidos.

Este resultado refleja avances en dependencias como contratación, datos abiertos, información tributaria y seguridad digital, donde se alcanzan niveles cercanos al 100% de cumplimiento, demostrando buenas prácticas en transparencia y gestión de información. Sin embargo, evidencias deficiencias en aspectos como accesibilidad web, participación ciudadana, planeación e informes, trámites y contenidos del menú “Participa”, esto debido principalmente a la desactualización de información, ausencia de sub numerales,

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 14

enlaces inexistentes o incorrectos, y falta de articulación con los lineamientos establecidos en la matriz ITA.

Aunque algunas dependencias muestran un desempeño aceptable en los requisitos relacionado con la identidad visual y la articulación con el portal único del Estado colombiano (gov.co) con un 94,4% de cumplimiento, existen brechas importantes en la publicación de información de gestión, informes de empalme, planes de acción, proyectos de inversión y mecanismos de participación ciudadana; esto limita la transparencia, la accesibilidad y la interacción con los grupos de interés.

Además, se identifican inconsistencias en la numeración de los ítems y en la referencia de sub numerales, lo que evidencia la necesidad de revisar y actualizar los contenidos de manera estructurada conforme a los estándares definidos por la matriz ITA.

Concerniente al análisis del comportamiento histórico, la entidad ha demostrado un desempeño relativamente constante, con fluctuaciones entre los años 2022 y 2025. En 2022, se registra el mayor nivel de cumplimiento con un 91%, aunque sobre un número menor de ítems, en 2023 hubo un retroceso seguido de una mejora en el 2024 y una ligera disminución mínima en el 2025. Esto indica que, si bien la entidad mantiene avances y consolidación de buenas prácticas, persisten dependencias que requieren atención de mejora.

En conclusión, el análisis evidencia que la entidad mantiene un desempeño aceptable, pero con brechas significativas que deben ser atendidas. Es necesario implementar acciones de mejora orientadas a actualizar contenidos, garantizar enlaces funcionales, articular correctamente los sub numerales en el enlace de transparencia de la página y fortalecer la accesibilidad y la participación ciudadana, con el fin de lograr un cumplimiento integral de la Matriz ITA, mejorar la transparencia institucional y asegurar la correcta comunicación y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

La Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección General que se establezca claridad sobre la estructura, administración y contenidos en la página web institucional relacionada con la transparencia. Lo anterior en la medida que tanto la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Comunicaciones de manera coetánea dicen no ser responsables de los temas. Es entendido que la información es responsabilidad exclusiva del proceso que los produce, pero el cumplimiento estricto al marco ITA en forma y administración debe quedar con absoluta claridad definidos o compartidos por las oficinas en comento.

Frente a ese espacio de indeterminación, lo que se recomienda es una reunión entre la OTI y la OAC con la tutela de la Dirección General, a fin que se defina responsables y se establezcan acciones correctivas y de mejoramiento, con el propósito de cumplir con el marco legal y minimizar las acciones legales

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 14 de 14

disciplinarias que se desprendan por parte de la Procuraduría General de la Nación por incumplir las normas de transparencia y accesibilidad a la información por parte de la UARIV.


APROBÓ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: John Dairo Bermeo Cuellar - Contratista.

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.